



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS - 05 de Junio de 2024

Código: ANSV-CON-FO-53

Versión: 00

Fecha: 2019-02-14

Z	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planificación	Legal	Falta de interés por parte de los Entes Territoriales o Administradores Viales para suscribir el Convenio mediante el cual se llevarán los programas y estrategias de seguridad vial a puntos prioritizados en el Territorio Nacional.	No suscripción del Convenio. No implementación del programa en los sitios prioritizados en la jurisdicción del Ente Territorial o Administrador Vial.	3	2	5	Riesgo Medio	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Socializar el programa Obras Por la Vida, incluyendo los puntos prioritizados para intervención, las medidas de seguridad vial, así como el convenio y la documentación necesaria para su suscripción. 2. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) proporcionará acompañamiento al Ente Territorial para aclarar dudas en la consolidación de la documentación necesaria para la suscripción del convenio. 3. El Ente Territorial deberá revisar el convenio y efectuar las observaciones si considera que se deben realizar modificaciones. En caso de que no exista interés por parte de los Entes Territoriales o Administradores Viales, la ANSV buscará otros sitios con indicadores de siniestralidad donde implementar el programa.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la etapa de planeación del convenio.	Hasta la suscripción del convenio.	Por medio de reuniones, correos electrónicos y oficios	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Durante la ejecución del Convenio, el incumplimiento de las obligaciones establecidas puede imposibilitar el desarrollo efectivo del objeto contractual y afectar la supervisión adecuada del mismo.	No poder garantizar la ejecución de las actividades, según lo estipulado en el convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Monitoreo Continuo: Establecer un sistema de seguimiento constante que permita evaluar el avance del Convenio y detectar cualquier desviación de las obligaciones contractuales en tiempo real. 2. Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento del Convenio, firmar las actas correspondientes, y coordinar los procedimientos necesarios para el desarrollo y monitoreo de cada una de las tareas acordadas en dichas reuniones. 3. Capacitación de Personal: Implementar programas de formación para el personal encargado de la ejecución y supervisión del Convenio, asegurando que comprendan plenamente sus responsabilidades y los requisitos legales asociados. 4. Cláusulas Contractuales Claras: Incluir en el contrato cláusulas específicas que definan claramente las obligaciones, penalizaciones por incumplimiento y procedimientos para resolver conflictos, lo que fortalecerá la gestión del riesgo. 5. Auditorías Periódicas: Realizar auditorías regulares durante la ejecución del Convenio para evaluar el cumplimiento de las obligaciones y la efectividad de los procesos administrativos y operativos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la etapa de planeación del convenio.	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Por medio de reuniones periódicas de seguimiento, las cuales deben quedar documentadas.	Trimestral
3	General	Interno-Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad específica asociada a la implementación de los programas o estrategias definidas.	Imposibilidad en el cumplimiento del alcance del convenio.	3	3	6	Riesgo Alto	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Revisión y seguimiento periódico a la vigencia y contenido de las normas que regulan y afectan la ejecución del convenio. 2. Generar mecanismos de alerta a la Entidad sobre los efectos de cualquier cambio en la normatividad asociada. 3. Implementar programas de capacitación y actualización para el personal encargado de la ejecución y supervisión del Convenio, sobre la normativa vigente y los posibles cambios en la misma. 3. Desarrollar un plan de contingencia que contemple acciones específicas a seguir en caso de cambios normativos. Este plan debe incluir protocolos de comunicación y reprogramación de actividades para minimizar el impacto de la normatividad cambiada.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la etapa de planeación del convenio.	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Revisión periódica de la normatividad vigente, derogada, modificada, complementada o actualizada que incide en la ejecución del convenio por parte de la supervisión. Informes trimestrales de seguimiento. Plan de contingencia con acciones a seguir en caso de materializarse el riesgo.	Trimestral
4	General	Externo	Ejecución	Natural/Ambiental, Social	Fuerza mayor o caso fortuito	Afectación del cumplimiento del Convenio en los términos establecidos.	2	3	5	Riesgo Medio	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Identificación inmediata de los eventos derivados de la fuerza mayor para la toma de medidas a la luz del convenio.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la fecha de inicio del convenio.	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Reporte por parte de las entidades, con los soportes de los hechos. Verificación por parte de la supervisión e informes de seguimiento.	Durante la vigencia del convenio cuando ocurre el evento
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inexistencia de personal idóneo por parte del ente territorial o administrador vial para el seguimiento, control y toma de decisiones sobre eventualidades que presente el convenio. Situación que imposibilita implementar acciones correctivas, evolutivas y adaptativas.	Retrasos en la solución de inconvenientes y en la ejecución del convenio. Falta de criticidad frente aspectos técnicos. Aumento del riesgo de incumplimientos contractuales, tales como incumplimiento del objeto y alcance del convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Incluir en los documentos previos y en el convenio las obligaciones de designar un funcionario como supervisor del Convenio, para que, en el desarrollo de su ejecución, intermedia y colabore con el supervisor del Convenio que sea designado por LA ANSV, en los trámites administrativos que se requieran, y sea el enlace directo entre las entidades que concurren en el. Y, que cuente con la competencia para firmar los documentos requeridos para el desarrollo del Alcance del Convenio. 2. Implementar procedimientos y protocolos estandarizados para la gestión de convenios que faciliten el seguimiento y control. 3. Desarrollar un sistema de monitoreo y reporte que permita a los equipos seguir el progreso del convenio de manera más efectiva.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la etapa de planeación del convenio.	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Revisión, control y seguimiento a través de reportes inmediatos a cargo del Supervisor del convenio.	Durante la vigencia del convenio



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS - 05 de Junio de 2024

Código: ANSV-CON-FO-53

Versión: 00

Fecha: 2019-02-14

Z	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de retroalimentación por parte del Ente Territorial o Administrador Vial, que facilite la implementación de acciones de mejora con respecto al avance del convenio.	Retrasos en la ejecución del convenio, inconvenientes en el desarrollo de los programas o estrategias. Resultados no deseados.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Asignación por parte de las Entidades de funcionarios para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, garantizando su continuidad para la apropiación de conocimiento. 2. Crear canales de comunicación claros y directos entre el ente territorial y/o el administrador vial y la ANSV. 3. Establecer un sistema de informes regulares que detalle el avance del convenio y las áreas que requieren atención. Estos informes deben ser enviados al ente territorial y/o al administrador vial para que puedan proporcionar retroalimentación oportuna sobre el progreso y las necesidades de mejora. 4. Programar reuniones de seguimiento con frecuencia establecida (mensual, trimestral, etc.) para discutir el avance del convenio, identificar desafíos y recoger comentarios del ente territorial y/o del administrador vial sobre el desempeño y las acciones de mejora necesarias. 5. Establecer indicadores claros y medibles de desempeño que permitan evaluar el avance del convenio. Estos indicadores deben ser compartidos con el ente territorial y/o el administrador vial para que puedan proporcionar retroalimentación basada en datos concretos. 6. El Ente territorial y/o Administrador Vial debe monitorear y reportar cualquier incidencia, cambio o contexto relevante que pueda afectar la implementación de estrategias y programas acordados mediante el Convenio, garantizando así una retroalimentación activa y efectiva.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV - ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Monitoreo y seguimiento constante al personal designado por el Ente Territorial para la dirección y coordinación del proyecto y solicitar informe u oficio de los cambios o incidencias detectadas cuando así se requiera.	Durante la vigencia del convenio
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio en las prioridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial respecto de los sitios priorizados para la ejecución de los programas o estrategias acordados mediante el Convenio.	No ejecución de medidas integrales de seguridad vial, en los sitios inicialmente priorizados.	3	3	6	Riesgo Alto	ANSV	1. Identificación de eventos que provoquen cambios en las prioridades iniciales. 2. Establecer evidencia a partir de indicadores de siniestralidad o eventos que respalden y justifiquen los cambios en las prioridades establecidas. 3. Promover la participación del Ente Territorial en espacios de consulta y toma de decisiones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, garantizando así que se comprendan las prioridades definidas y conozcan las necesidades del territorio nacional y su incorporación en la planificación estratégica. 4. Establecer relaciones proactivas y continuas entre el Ente Territorial y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo que incluye reuniones regulares y un diálogo abierto para asegurar que se entiendan las necesidades y prioridades de ambas partes, facilitando la adaptación ante cualquier cambio. 5. Desarrollar un sistema de monitoreo continuo que evalúe las políticas y prioridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para mantener una alineación constante con las estrategias del convenio. 6. Elaborar un plan de contingencia que contemple las posibles repercusiones de un cambio en las prioridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Este plan debe incluir alternativas para redirigir recursos y esfuerzos hacia otras áreas prioritarias, asegurando así la continuidad de los programas de seguridad vial.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Reporte por parte de las entidades, verificación por parte de la supervisión e informes de seguimiento.	Durante la vigencia del convenio cuando ocurra el evento
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No ejecutar el mantenimiento vial requerido en los puntos priorizados, socializados con anterioridad a la ejecución del convenio, de conformidad con los compromisos adquiridos por el Ente Territorial o el Administrador Vial.	Incumplimiento de las metas de ejecución del contrato de obra e incumplimiento del objeto del Convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Socialización del proyecto Obras por la Vida y los puntos priorizados en la jurisdicción de cada Ente Territorial o Administrador Vial. 2. Compartir el cronograma de obras programadas para informar a los involucrados sobre los plazos y actividades. 3. La Entidad Territorial o Administrador Vial deberá realizar el mantenimiento vial en los puntos priorizados para intervenciones de seguridad vial. 4. En caso de no cumplirse los acuerdos establecidos, la ANSV podrá ofrecer la implementación del programa a otros Entes Territoriales que presenten sitios críticos de siniestralidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	ANSV - ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la etapa de planeación del convenio.	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Reporte por parte de las entidades, verificación por parte de la supervisión e informes de seguimiento.	Durante la vigencia del convenio
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la revisión y aprobación de los permisos requeridos para la ejecución del contrato de obra mediante el cual se materializarán los programas y estrategias acordados en el Convenio.	Retraso del cronograma de ejecución o imposibilidad de ejecutar las obras.	3	3	6	Riesgo Alto	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Socialización oportuna del cronograma de actividades presentado por el contratista de obra, con retroalimentación del Ente territorial sobre los tiempos estimados para los trámites. 2. Crear canales de comunicación directos entre el contratista de obra con las autoridades responsables de la revisión y aprobación de permisos. 3. Crear un plan de contingencia que contemple alternativas y acciones a seguir en caso de que se produzcan demoras significativas en la aprobación de permisos. 4. Establecer un sistema de seguimiento proactivo que permita a los contratistas de obra realizar un monitoreo regular del estado de las solicitudes de permisos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV - ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	15 después de la firma del acta de inicio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Reuniones periódicas de seguimiento al convenio y al avance del contrato de obra	Durante la vigencia del convenio





Agencia Nacional de Seguridad Vial

GESTIÓN CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS - 05 de Junio de 2024

Código: ANSV-CON-FO-53

Versión: 00

Fecha: 2019-02-14

N	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Social	Impedimento a la implementación parcial o total del diseño de señalización aprobado, por parte de algún actor vial.	Incumplimiento de las metas de ejecución del contrato de obra e incumplimiento del objeto del Convenio.	2	4	6	Riesgo Alto	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Socialización y sensibilización conjunta y permanente con los actores viales de las actividades a desarrollar en el marco del Convenio.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Por medio de reuniones periódicas, gestores sociales y medios de difusión, lo cual debe quedar documentado.	Durante la vigencia del convenio
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No autorización de la implementación de intervenciones sobre la infraestructura vial bajo su jurisdicción, por solicitudes de actualización o modificación de diseños por fuera del alcance del convenio y del contrato de obra, o por cambios en prioridades de intervenciones propias del ente territorial o administrador vial	Incumplimiento de las metas de ejecución del contrato de obra e incumplimiento del objeto del Convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1. Participación en las mesas de trabajo, visitas y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato en las que se requiera el acompañamiento del Ente Territorial o Administrador Vial. 2. En caso de que el Ente Territorial identifique oportunidades de actualización o modificación de los diseños priorizados, deberá documentar los argumentos o motivos de dicha solicitud y presentarlo a la ANSV. 3. Evaluación técnica liderada por la interventoría de obra de la viabilidad de incorporar las modificaciones o actualizaciones solicitadas por el Ente Territorial o Administrador Vial.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	ANSV- ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Reuniones periódicas de seguimiento al convenio y al avance del contrato de obra	Durante la vigencia del convenio
12	Específico	Interno	Ejecución	Legal	No recibir a satisfacción las obras implementadas en el marco del Convenio.	Incumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el Convenio.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1.En caso de identificar deficiencias en las obras que impidan su recepción a satisfacción, se deberá comunicar a través de medios oficiales, adjuntando los documentos que respalden las fallencias detectadas. 2. Realizar un seguimiento y acompañamiento permanente antes, durante y después de las intervenciones, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y los plazos establecidos. 3. Asistir a reuniones periódicas donde se informará sobre los hallazgos identificados durante el desarrollo de las actividades de obra, promoviendo la comunicación y la resolución de problemas en tiempo real. 4. Asegurarse de conocer a fondo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra y en su interventoría, garantizando así el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aceptación de las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio.	Por medio de reuniones periódicas de seguimiento, las cuales deben quedar documentadas.	Durante la vigencia del convenio
13	Específico	Interno	Seguimiento y control	Legal	Borrar, retirar o modificar parcial o completamente la implementación desarrollada y recibida a satisfacción por el Ente Territorial o Administrador Vial en el marco del contrato de obra y el Convenio.	Pérdida de recursos invertidos en desarrollo de las obras, pérdida de las garantías consultadas por los contratistas de obra en el marco del contrato suscrito con la ANSV., investigaciones disciplinarias, administrativas y fiscales.	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	1.En caso de identificar deficiencias en las obras que fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por medio de acta, se deberá informar a la ANSV para la evaluación y concepto de las posibles modificaciones que sean requeridas, evitando así la afectación de las pólizas de garantías de los diferentes dispositivos de señalización implementados en el marco del contrato de obra. 2. Informar a la ANSV sobre cualquier hallazgo referente a la calidad de los elementos instalados, adjuntando soportes o evidencias. 3. Informar a la ANSV sobre cualquier cambio en la infraestructura vial, movilidad o seguridad vial del sitio donde se ejecutó la intervención.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	ENTE TERRITORIAL O ADMINISTRADOR VIAL	Finalizadas las intervenciones y recibidas a satisfacción mediante acta.	Hasta la terminación de las garantías de la señalización implementada.	Revisión permanente de estado de obras y despliegue de acciones de conservación con base en la disponibilidad presupuestal y recursos existentes, por medio de visitas y medios de monitoreo propios del ente territorial.	Durante la vigencia del convenio y por el tiempo que duren las garantías de las obras implementadas.

William Mauricio Vallejo Caicedo
 Firmado digitalmente por William Mauricio Vallejo Caicedo
WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
 Director de Infraestructura y Vehículos
 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Elaboró: Monica Alejandra Musse Cuchimba - Dirección de Infraestructura y Vehículos

Revisión Jurídica: Giselle Angélica Vidal Gonzalez - Dirección de Infraestructura y Vehículos.

Revisión Técnica: Danny Alexander Leiva Manzano - Dirección de Infraestructura y Vehículos

Giselle A Vidal G
 Digitally signed by Giselle A Vidal G